MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 155

SANTA FE, 5 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000075/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la prórroga del contrato de guarda, archivo y custodia de documentación para la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Señor Fiscal General N° 143/23 se contrató a la firma Prosertec S.R.L. el mencionado servicio, por el término de 12 (doce) meses, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de abril de 2024;

Que, el Subsecretario Regional de la 1era. Circunscripción Judicial informa su anuencia para hacer uso de la opción de prórroga del contrato mencionado;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el servicio, la misma aceptó y remitió una nueva propuesta solicitando un incremento del costo del servicio atento a la dinámica inflacionaria y al contexto actual;

Que, se considera razonable el costo pretendido, teniendo en cuenta que en el informe técnico del índice de precios al consumidor (IPC)/ Vol. 8, n.° 11 del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- en el mes de marzo de 2024 se informa una variación interanual fue de un 287,9% y la variación acumulada del 51,6%, y que según los Resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de marzo del año en curso publicado por el Banco Central de la República Argentina el día 8 de abril del 2024, se proyecta que el IPC de 2024 se ubicará en torno al 179% y para los próximos 12 meses en 120%;

Que, por lo dicho, es conveniente la prórroga del contrato, fundamental para continuar con el servicio de guarda, archivo y custodia de documentación para la Fiscalía Regional destinataria del mismo;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 5.400.000,00.- (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de mayo del 2024, del contrato de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscrito con la firma Prosertec S.R.L, C.U.I.T. 30-71016391-6, de conformidad a su oferta económica, de acuerdo a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente y según el siguiente detalle:

Servicios a Prestar	Precio Unitario **(Iva incluído)**
Guarda y custodia	$ 320,00
Provisión de cajas	$ 3.480,00
Procesamiento	$ 160,00
Escaneo	$ 260,00
Consulta física de legajos	$ 256,00
Traslado	$ 4.400,00
Servicio de agregado de documentación a legajos	$ 256,00

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VIGANIGOH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *54* Fecha de registro: 10/05/2024 Fecha de terminación: 10/05/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000075-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de Contrato de Servicio de guarda, archivo y custodia de documentación - FR 1° - Mayo a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.000.000,00	No	No
						Ampl.	5.400.000,00	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.500.000,00	No	No
	21.0.0.3 - AGG	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	900.000,00	No	No

Totales Ampliación: **5.400.000,00** Reducción: **5.400.000,00** Saldo: **0,00**

155

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN N° 155

ANEXO

-----En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2024 entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en su carácter de Administrador General, con domicilio en 1° de Mayo 2417, de la ciudad de Santa Fe, en adelante el MINISTERIO, por una parte y "Prosertec S.R.L.", CUIT N 30-71016391-6, con domicilio en calle Corrientes 2466 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°..... , en su carácter de, en adelante LA EMPRESA, por la otra, se conviene en renovar el contrato aprobado por Resolución General N.° 143/23 de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, según las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: prorróguese el contrato de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de mayo del 2024, de conformidad a su oferta económica, al precio que para cada concepto se establece a continuación por la cantidad que corresponda: ----------

1.- Guarda y custodia: PESOS DOSCIENTOS VEINTE ($320,00) por caja depositada. ----------

2.- Provisión de cajas: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($3.480,00) por caja provista. ----------

3.- Procesamiento: PESOS CIENTO SESENTA ($160,00), por caja procesada. ----------

4.- Escaneo: PESOS DOSCIENTOS SESENTA ($260,00) por hoja. ----------

5.- Consulta Física de Legajos: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($256,00) por caja y/o legajo. ----------

6.- Traslado: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($4.400,00) por viaje. ----------

7.- Agregado de documentación a legajos ya archivados: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($256,00), por el agregado de una o más hojas a los legajos existentes en custodia. No incluye traslado. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación